

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL PROCESO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O A SU CARGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO”
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASIP-004-2026
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
1. Introducción El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente, se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que municipio de Caldonio - Cauca, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, <i>“le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”</i>, es por esta razón, que el Municipio debe adelantar todas las acciones que sean necesarias para el logro de los fines esenciales del estado. 2. Objetivo Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. 3. Alcance Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo entro de los procesos contractuales.	

4. Descripción de la necesidad

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”*

Se debe señalar igualmente que la ley 715 del año 2001, en su artículo 76 establece las Competencias del Municipio en otros sectores, dispone la norma: *“Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal tales como: “(...) Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio (...)”.*

Que, en consideración al artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, le corresponde al Municipio de Caldonio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Subsecretaría de Infraestructura del Municipio de Caldonio, en el marco del proyecto “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONIO”, desarrolla actividades orientadas a la conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial municipal, especialmente de la red vial terciaria, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y conectividad para las comunidades rurales y urbanas.

Estas acciones se encuentran articuladas con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por un Caldonio Inclusivo, Diverso y Resiliente 2024-2027”. De acuerdo con el Inventario de la Red Vial del año 2019, el Municipio tiene a su cargo 84 vías que, en la actualidad, representan aproximadamente 344,679 kilómetros de red vial terciaria, cuya atención requiere la ejecución permanente de actividades de mantenimiento y conservación.

Para el desarrollo de estas labores, el Municipio de Caldonio dispone de un kit de maquinaria pesada, destinado principalmente a la intervención y mantenimiento de las vías a su cargo, conformado por:

- Tres (3) volquetas.
- Dos (2) retroexcavadoras tipo pajarita.
- Una (1) motoniveladora.
- Un (1) vibrocompactador.

- Un (1) buldócer.

La operación de este parque automotor demanda el suministro permanente de insumos indispensables para su funcionamiento, entre ellos el combustible tipo ACPM (DIESEL). Este recurso resulta esencial para garantizar la disponibilidad y operación de la maquinaria requerida en las actividades de conformación, nivelación, mantenimiento, recuperación y mejoramiento de la red vial municipal.

En este sentido, la disponibilidad oportuna de combustible constituye una condición necesaria para atender las intervenciones programadas y las necesidades que se presenten en los diferentes sectores del municipio, evitando la suspensión de las actividades por falta de este insumo y permitiendo dar continuidad a las labores de mantenimiento vial.

Así mismo, el suministro podrá atender, cuando corresponda y de acuerdo con las necesidades y disponibilidades institucionales, la operación de maquinaria que sea facilitada o puesta a disposición del Municipio por entidades del orden departamental o nacional para apoyar las actividades de intervención de la infraestructura vial municipal.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra contemplada y priorizada en el Plan Anual de Adquisiciones, se requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el suministro de combustible tipo DIESEL (ACPM) para los vehículos y maquinaria adscritos a la Subsecretaría de Infraestructura, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal.

La contratación contribuirá al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y permitirá disponer de manera oportuna del combustible requerido para la ejecución de las actividades institucionales relacionadas con la conservación de las vías, el transporte de materiales y demás labores asociadas a la atención de la infraestructura vial.

En consecuencia, el Municipio de Caldonó cuenta con las partidas presupuestales necesarias para adelantar el proceso contractual, cuya finalidad es garantizar el abastecimiento oportuno de combustible y, con ello, la continuidad operativa del parque automotor destinado a las actividades de infraestructura y mantenimiento vial municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Territorio, Ambiente, Economía Solidaria y Equitativa

PROGRAMA 2402: Infraestructura red vial regional

Objetivo: Fomentar el crecimiento productivo y económico, la mejora de la infraestructura vial y servicios básicos para el municipio, mediante la promoción de prácticas de economía solidaria, que respeten y potencien el medio ambiente, promuevan la equidad e impulsen el bienestar comunitario.

Productos o iniciativas	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta del cuatrienio
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	300 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento periódico, en articulación con juntas de acción comunal, comunidades étnicas y otras instituciones

Por lo expuesto, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el proyecto mencionado con antelación y el cabal cumplimiento del plan de desarrollo municipal denominado UNIDOS POR UN CALDONO DIVERSO, INCLUSIVO Y RESILIENTE 2024-2027, y cuenta con el siguiente proyecto, denominado “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO”, insertándose en la línea estratégica, Línea Estratégica LE1. TERRITORIO, AMBIENTE, ECONOMÍA SOLIDARIA Y EQUITATIVA, y Programa 2402. P8LE1. Infraestructura red vial regional, con identificador BPIN 202500000047763, cuyo propósito es Suministrar Combustible y demás partes para los usos pertinentes del funcionamiento de la maquinaria encargada del mantenimiento de las vías terciarias en el municipio de Caldonio, que permitan su uso normal en cumplimiento de su misión institucional, se permite realizar el proyecto que se encuentra respaldado por el CDP N° 511 del 09 de septiembre de 2026 por valor de \$75,000,000.00.

5. Aspectos Legales

La venta de derivados del petróleo, combustibles y lubricantes es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

“Son mercantiles para todos los efectos legales:

- 1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
- 2) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;

19) Los demás actos y contratos regulados por la Ley mercantil. “

Por su parte, el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: “Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”

Así mismo, el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:
Es obligación de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil
2. inscribir en el registro. Mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal. "Conforme a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía en el artículo 1 de la ley 39 de 1987, la distribución de combustible en Colombia es un servicio público.

"Combustibles básicos: La definición establecida en la Resolución 180687 del 17 de junio de 2003 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o en aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual se transcribe: "Son mezclas de hidrocarburos derivados del petróleo que han sido diseñadas como combustibles de motores de combustión interna, ya sean solas o en mezcla con componentes oxigenantes, para reformular combustibles con mejores características de combustión. Para efectos de la presente resolución se entienden como combustibles básicos la gasolina corriente, la gasolina extra, el diésel corriente y el diésel extra o de bajo azufre".

Combustibles líquidos derivados de petróleo: Son todos los productos clasificables dentro de las categorías de las gasolinas, gasóleos, querosenes y fuelóleos, entre los cuales se cuentan: Combustibles para aviación (avigás), gasolina motor (gasolina extra, gasolina corriente, gasolina corriente oxigenada, gasolina extraoxigenada), combustibles de aviación para motores tipo turbina, queroseno, diésel extra o de bajo azufre, diésel corriente (ACPM), diésel marino (se conoce también con los siguientes nombres: diésel fluvial, marine diésel, gas oil, intersol, diésel número 2), y combustible para quemadores industriales (combustóleos-fuel oil).

Distribuidor minorista: Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 1717 de 2008. Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, a través de una estación de servicio, o como comercializador industrial, en los términos del Capítulo VII del presente decreto.

Estación de servicio automotriz: Establecimiento en el cual se almacenan y distribuyen combustibles básicos utilizados para vehículos automotores, los cuales se entregan a partir de equipos fijos (surtidores) que llenan directamente los tanques de combustible.

Dichos establecimientos pueden incluir facilidades para prestar uno o varios de los siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, venta de llantas, neumáticos, lubricantes, baterías y accesorios y demás servicios afines.

En las estaciones de servicio automotriz también podrá operar venta de GLP en cilindros portátiles, con destino al servicio público domiciliario, caso en el cual se sujetarán a la reglamentación específica que establezca el Ministerio de Minas y Energía. Asimismo, podrán funcionar mini mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de vídeos y otros servicios afines a estos, siempre y cuando se obtengan de las autoridades competentes las autorizaciones correspondientes y se cumplan todas las normas de seguridad para cada uno de los servicios ofrecidos.

Las estaciones de servicio también podrán disponer de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido (GNC) para vehículos automotores, caso en el cual se sujetarán a la reglamentación expedida por el Ministerio de Minas y Energía”.

Por su parte, el artículo 100 de la Ley 1450 de 2011 dispone:

"ARTÍCULO 100 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS. A partir de la vigencia de la presente ley el Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo, creado mediante el artículo 61 de la Ley 1151 de 2007, se denominará Sistema de Información de Combustibles Líquidos. El Ministerio de Minas y Energía dará continuidad a la operación de este sistema en el cual se deberán registrar, como requisito para poder operar, todos los agentes de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos, incluidos los biocombustibles, y los comercializadores de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV). El Ministerio de Minas y Energía continuará reglamentando los procedimientos, términos y condiciones operativas y sancionatorias del Sistema que se requieran.

El SICOM será la única fuente de información oficial a la cual deben dirigirse todas las autoridades administrativas de cualquier orden que requieran información de los agentes de la cadena de distribución de combustibles en el país.

Con fundamento en lo anterior, el suministro de combustibles y lubricantes, puede ser ejecutado por una persona natural o por una persona jurídica utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la Legislación Colombiana.

6. Justificación Política y Administrativa

La Administración Municipal a través de SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, necesita adquirir combustible, para la maquinaria amarilla y vehículos se fundamenta en la necesidad de mantener operativos los equipos de manera eficiente. El combustible proporciona la energía requerida para llevar a cabo labores de mantenimiento rutinario de las vías terciarias. Asimismo, mientras que los lubricantes son esenciales para el mantenimiento preventivo, prolongando la vida útil de los activos y reduciendo costos de reparación. Esta inversión asegura que la Subsecretaría pueda cumplir con su misión de proporcionar servicios de calidad a la comunidad y contribuir al desarrollo sostenible del Municipio.

Por lo antepuesto, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el proyecto mencionado con antelación y el cabal cumplimiento del plan de desarrollo municipal denominado Unidos por un Caldonio Inclusivo, Diverso y Resiliente 2024-2027, la Subsecretaría de

Infraestructura, formuló el proyecto denominado “**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO**”, insertándose en la línea estratégica, Línea Estratégica **LE1. TERRITORIO, AMBIENTE, ECONOMÍA SOLIDARIA Y EQUITATIVA, y Programa 2402. P8LE1**. Infraestructura red vial regional, con identificador BPIN 202500000047763, cuyo propósito es Suministrar Combustible, aceites, filtros, grasas, accesorios y demás partes para los usos pertinentes del funcionamiento de la maquinaria encargada del mantenimiento de las vías terciarias en el municipio de Caldonó, que permitan su uso normal en cumplimiento de su misión institucional.

7. Desarrollo del Análisis

El análisis cubre las siguientes etapas:

- a) Análisis de mercado
- b) Análisis de la demanda
- c) Análisis de la oferta
- d) Índices comparativos de mercado

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso”.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Caldonó Cauca, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

a. Aspectos generales del mercado

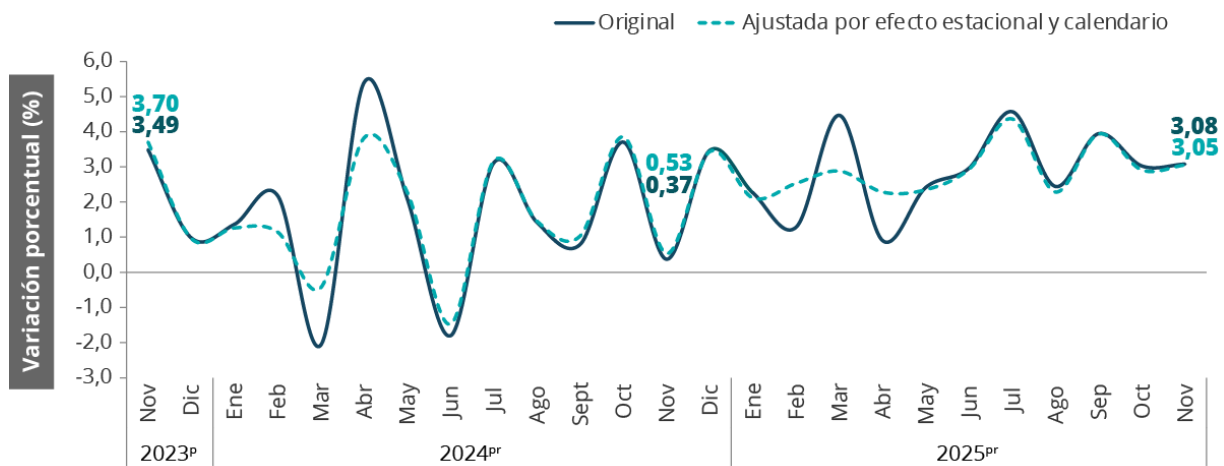
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

Económico: A continuación, se presenta una descripción resumida del comportamiento de los principales indicadores de mercado de la economía colombiana, empleando el indicador de seguimiento a la economía (ISE), corte noviembre de 2024.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (noviembre)



Fuente: **DANE, ISE**

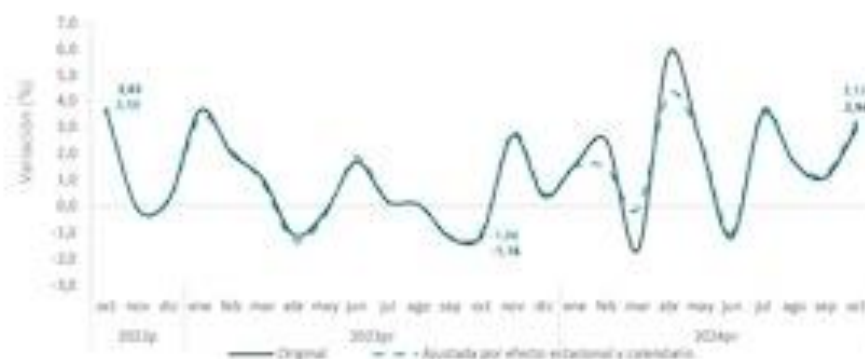
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Principales resultados

Para el mes de noviembre de 2024^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13 en octubre de 2024, es decir, que la economía colombiana reportó un crecimiento del 2.94% en este mes

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^{pr} - 2024^{pr} (octubre)



Para efectos del presente estudio de sector, se presentará el comportamiento de la economía colombiana en sus sector primario, secundario y terciario.

Resultados del índice de actividades primarias.

Este índice agrupa las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Extracción de minas y canteras

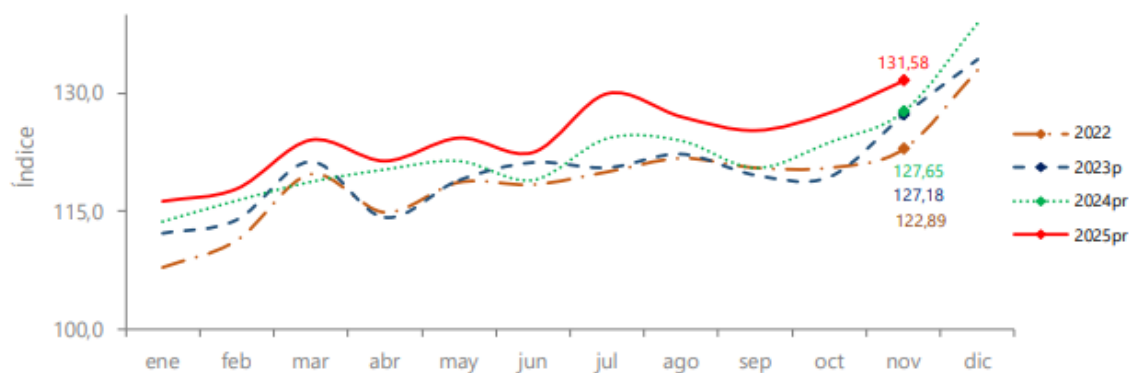
Comportamiento anual

Para el mes de noviembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024^{pr} (127,65). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2022 - 2025^{pr} (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

^{pr} preliminar

^p provisional

Resultados del índice de actividades secundarias

Este índice agrupa las actividades de Industrias manufactureras; y Construcción.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2023^P - 2025^{Pr} (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

Para el mes de noviembre de 2025^{Pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024^{Pr} (122,34). (Ver gráficos 4 y 5).

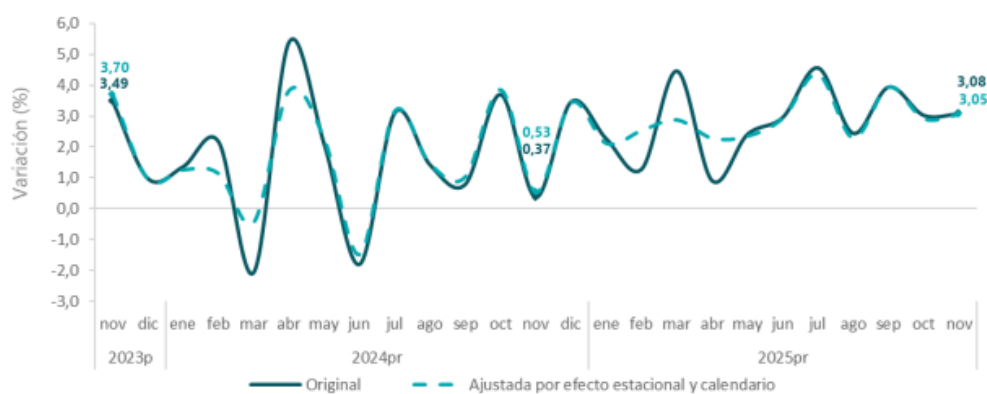
Resultado índice de las actividades terciarias

Este índice agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Noviembre de 2025^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^pprovisional

Comportamiento economía colombiana – Cuentas nacionales.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional.

Análisis Económico a Nivel Nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), Índice de Desempleo, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

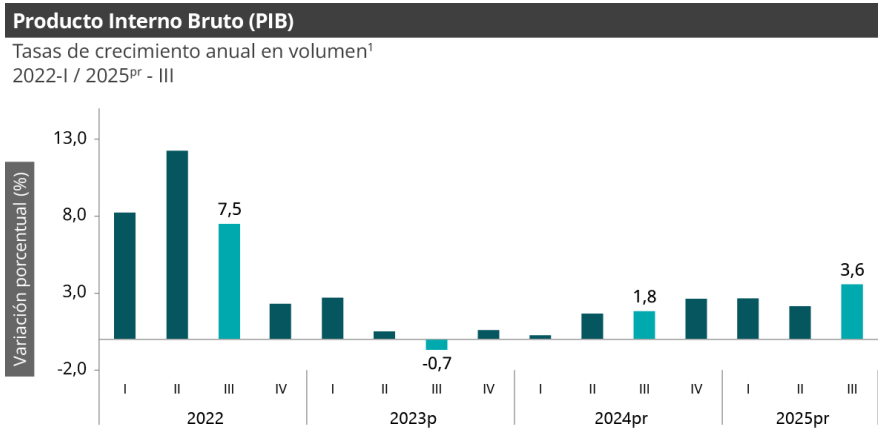
Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

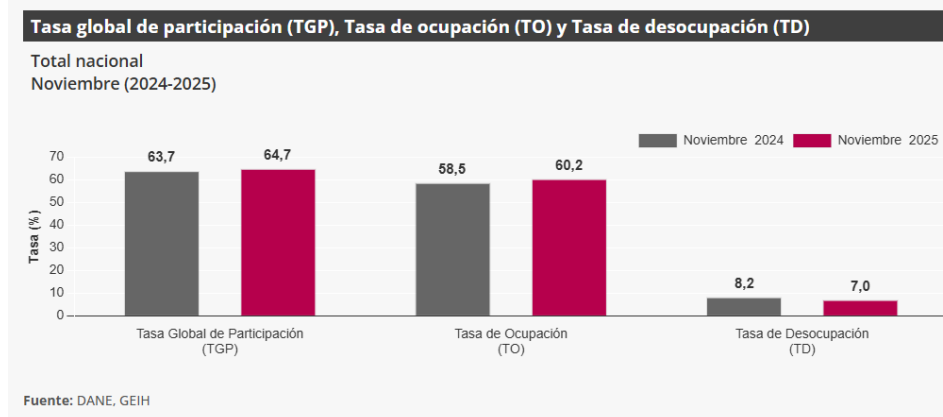
Gráfico No. 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento anual en volumen 2022-1 – 2025pr-III



❖ Desempleo

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2024 – 2025)



❖ Índice de precios al consumidor IPC

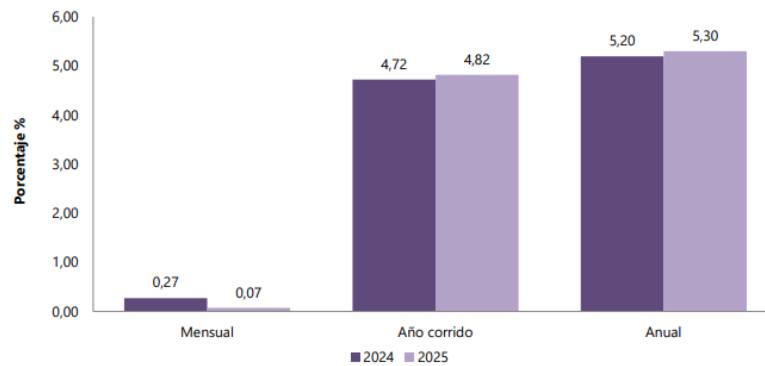
En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad,

gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).IPC Variaciones Total Nacional diciembre 2023 - 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto noviembre 2024 - 2025

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

❖ **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

En Colombia, la variación del salario mínimo en la última década ha sido de aumentos constantes, usualmente entre 9% y 16% anual, establecidos por Decreto Presidencial tras negociaciones fallidas en la Comisión de Concertación, destacándose el concepto de "salario vital" para 2026, con incrementos del 23% para apuntar a cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda y salud, buscando mejorar la calidad de vida y productividad del país.

Tabla No. 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	Decretos 1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23%	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Fuente: Ministerio del Trabajo, elaboración propia

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

De acuerdo con el último boletín publicado por DANE el 15 de diciembre de 2025¹, se tiene En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

Tabla 1: Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

2025

Tabla 2: Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios octubre 2025 / octubre 2024

Octubre 2025^P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

ASPECTOS TÉCNICOS

Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

Se debe dar cumplimiento a las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, decreto 4299 de 2005 y Ley 812 de 2003

b. Agentes que componen el sector

Teniendo en cuenta las actividades y/o los servicios necesarios para cumplir con el objeto contractual, se encuentran los siguientes agentes económicos que se relacionan con el sector:

- Superintendencia de Industria y Comercio: Es el ente encargado de velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las cámaras de comercio, y es responsable por la protección de datos personales, administra y promueve el Sistema de Propiedad Industrial y dirige las controversias que se presenten ante afectaciones de derechos particulares relacionados con la protección del consumidor, asuntos de competencia desleal y derechos de propiedad industrial.
- Superintendencia de Sociedades: Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

c. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

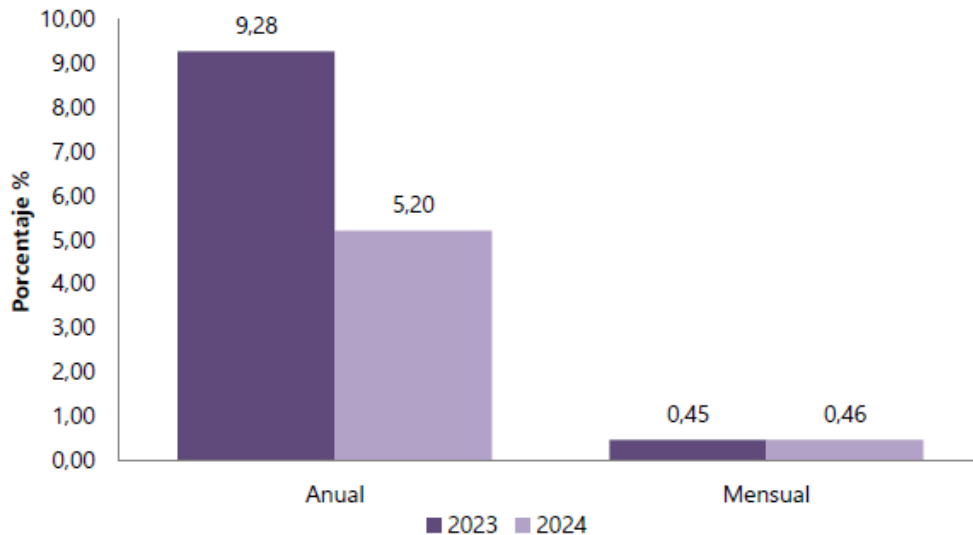
Este indicador corresponde a una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH–, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Variación anual IPC Colombia.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual

Total nacional

2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

ASPECTOS TÉCNICOS

Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

Se debe dar cumplimiento a las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, decreto 4299 de 2005 y Ley 812 de 2003

ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- 1) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS.**
- 2) **SE CONSIDERA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE FINANCIARÁ CON RECURSOS DE:** Sistema General de Participaciones –SGP.
- 3) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.** SE CONSIDERA QUE EL 100% DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE CONTRATARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - Por el sistema de cantidades y precios unitarios.
- 4) **FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.**

Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista

INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

INTERNACIONAL

1) ACUERDOS COMERCIALES. Analizado que acuerdos internacionales aplican en la presente contratación, se concluyó que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista

2) COMPORTAMIENTO DEL MERCADO. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan anualmente y que la el presupuesto oficial de la presente contratación tuvo en cuenta tales circunstancias.

3) FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación a nivel internacional se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos: Teniendo en cuenta la Circula N°124. Menciona: "La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 1 de febrero del 2025 .

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el ACPM-Diésel y de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijado por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021 El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	15.991	11.276
2	Medellín	15.912	11.301
3	Cali	16.002	11.424
4	Barranquilla	15.626	10.951
5	Cartagena	15.583	10.916
6	Montería	15.833	11.166
7	Bucaramanga	15.748	11.025
8	Villavicencio	16.091	11.376
9	Pereira	15.939	11.363
10	Manizales	15.966	11.349
11	Ibagué	15.907	11.267
12	Pasto	13.747	10.338
13	Cúcuta	13.900	9.032
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)		15.557	10.983

<https://creg.gov.co/publicaciones/14288/precios-de-los-combustibles/>

Salario mínimo mensual legal Vigente Colombia

Salario Mínimo

En Colombia, la variación del salario mínimo en la última década ha sido de aumentos constantes, usualmente entre 9% y 16% anual, establecidos por Decreto Presidencial tras negociaciones fallidas en la Comisión de Concertación, destacándose el concepto de "salario vital" para 2026, con incrementos del 23% para apuntar a cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda y salud, buscando mejorar la calidad de vida y productividad del país.

Tabla No. 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	Decretos 1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23%	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Fuente: Ministerio del Trabajo, elaboración propia

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2026 llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, en Colombia el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno, y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, según la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral.

En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos garantice que el poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía.

d. Cadena de producción y distribución

Al ser el presente Estudio de Sector un suministro, NO APLICA una cadena de producción y distribución.

e. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector un suministro, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

f. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un suministro, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. Comportamiento del gasto histórico

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:



ALCALDÍA DE
CALDONO - CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Versión: 3

Fecha: 11/02/2025

Código: E-SSI

Página 26

PROCESO	OBJETO	VALOR	IL	IE	RCI	RSP	RSA	LINK
SUBASTA INVERSA No. 02 DE 2024 - ALCALDÍA DE LA SIERRA	"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), NECESARIOS PARA LA SATISFACCION INTEGRAL DE LAS DIFERENTES NECESIDADES Y COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL"	\$159.997.238,00	1,23	0,69	2,06	0,15	0,15	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=24-9-500335
PS-SASIP-001-SROSA-CAU-2023 - ALCALDIA DE SANTA ROSA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LA ZONA MEDIA DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA Y CAMINOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$ 85.000.000,00	1,9	0,4	1,9	0,07	0,04	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=23-9-491230



ALCALDÍA DE
CALDONO - CAUCA

NIT: 891501723-1



Parque principal Caldonio



contactenos@caldono-cauca.gov.co



3106022549

PS-016-SASIP-ALM-CAU-2023 - ALCALDIA DE ALMAGUER	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEMÁS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA	\$172.000.000,00	1,82	0,58	1	0,12	0,12	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-489588
PSA-SI-RC-001-2022 - ALCALDIA DE ROSAS	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y CAMINOS ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE ROSAS"	\$100.000.000,00	2	0,4	15,94	0,22	0,24	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481756
PROMEDIO			1,74	0,52	5,23	0,14	0,14	

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

2. ¿A quién se va a comprar?

El municipio de Caldonio, para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la superintendencia de sociedades y del registro único empresarial RUES. Según el código CIIU que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades específicas que facilitan el manejo de información para el análisis

estadístico y económico empresarial. Para este proceso se toma como referencia el código CIUU 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA.
801003893	INVERSIONES S.A	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
801003893	INVERSIONES S.A	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
801004901	INVERSIONES METROPOLITANA S.A.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
801004901	INVERSIONES METROPOLITANA S.A.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
811043174	ZEUSS S A S	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
811043174	ZEUSS S A S	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
890943038	ALBERTO OCHOA Y CIA SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
890943038	ALBERTO OCHOA Y CIA SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
900251493	CH Z & CIA S.C.S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
900251493	CH Z & CIA S.C.S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Sistema integrado de información societaria

D. INDICADORES COMPARATIVOS DE MERCADO

a. Estudio de Mercado

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, el municipio de Caldonio, realizó el siguiente mecanismo:

Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Justificación:

El municipio de Caldonio requiere efectuar estudios de mercado que reflejen una realidad exacta de los bienes y servicios a adquirir en procesos que involucran la adquisición de un elevado volumen de elementos. Esto como respuesta a la inexactitud y alta variabilidad que presenta el comercio mundial., dado los fenómenos de estanflación e inflación, enfriamiento de la economía, efectos de la post guerra, alta inflación en países en desarrollo y estanflación de algunas de las principales economías del Mundo.

Las dinámicas de la economía mundial no son predecibles, y esto afecta la realización de proyecciones sobre precios no homogéneos y de naturaleza variable, los cuales responde de manera directa a las cadenas de suministro global. En este contexto es relevante traer a colación un análisis del World Economic Outlook del FMI, del cual se puede apreciar que la tendencia en crecimiento del trienio 20-23 del agregado mundial se repite con cierta homogeneidad para varios países y regiones. A saber, un rebote fuerte en el crecimiento del 2021, al que le siguió un crecimiento menor para el año que cerró del 2022, y una perspectiva 2023 cada vez más reducida. Para algunos países europeos como Alemania la perspectiva 2023 de hecho contrae su PIB. El producto de Rusia también cae en 2023 pero destruye menos PIB de lo que sucedió este año. Para Latinoamérica el rebote inmediato pos-covid bordeó el 7%, y al cabo de un año este no superará el 2%, según el WEO. En suma, desde que se rotuló el año de pandemia 2020 como el “gran confinamiento” (great lockdown) refiriéndose a la gran recesión (del 2008) le han seguido fenómenos de igual grandeza. La gran respuesta (de gobiernos), la gran disrupción de abastecimiento y gran inflación, el gran frenazo de estímulos monetarios y fiscales, y ahora le sigue el riesgo de caer nuevamente en una gran recesión que, algunos analistas, la comparan con la anterior. Euromonitor estima el fenómeno de estanflación mundial en su mapa de riesgos globales como uno con 30% de probabilidad y gran impacto productivo.

En materia de precios, para algunos países se evidencia que la inflación al consumidor, así como la inflación al productor, ha detenido sus incrementos, y podría inferirse que la espiral inflacionaria tocara un techo máximo durante algún momento del 2023. Por ejemplo, en EE. UU. fue la inflación más alta de 40 años. De cara al 2024 podrán darse alivios en la aceleración de la inflación, no solo por la resolución de la economía de oferta y la congestión de las cadenas de suministro, sino porque en efecto se logra enfriar la presión de la demanda.

El comportamiento global de los precios no está respondiendo de manera homogénea a los principales indicadores o mediciones de la inflación, conllevando a que muchos bienes y servicios respondan de manera diferente; alzas fuertes en algunos bienes y bajas en servicios, según la posición que enfrente cada nación en las cadenas de suministro global.

Esto nos lleva a la necesidad, que, dado el tipo de bienes a suministrar, no sea factible emplear precios históricos de referencia dada su alta volatilidad al momento de constituirse y al momento de ajustar por indicadores como el IPC. Para minimizar el riesgo el MUNICIPIO DE CALDONO, opta por efectuar un estudio de mercado, basado en la consulta de precios a potenciales proveedores de la zona o región de impacto del proyecto.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO.

De acuerdo a los resultados del respectivo estudio de mercado, se definen los respectivos precios promedio de mercado, los cuales son empleados de referencia en el presente proceso de selección:

PRESUPUESTO TOTAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT
1	Suministro de combustible tipo ACPM	GLN	1	\$ 14.500

NOTA: No se indican las cantidades teniendo en cuenta que depende de la necesidad del servicio y el contrato a celebrar es por el sistema de monto agotable. Por tal motivo, el valor contrato será por el presupuesto oficial.

Las anteriores especificaciones técnicas y presupuestales corresponden a cantidades unitarios, y serán los precios base para la demanda de bienes, insumos y demás ofertados por el potencial oferente, hasta tanto agote el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.

Presupuesto oficial – Monto agotable: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000).

Consideraciones

Los precios de referencia allegados por medio de cotizaciones, incluyen las siguientes variables:

Principales descuentos: De acuerdo al estatuto tributario del municipio de Caldonio, los potenciales proponentes deben considerar en sus precios de mercado los ajustes o descuentos a realizarse, con ocasión de los siguientes conceptos y porcentajes.

Tipo	Porcentaje %
Rete - ICA	8*100
Rete fuente	3.5%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Contribución al Deporte	1%
Estampilla Pro cultura	1%
Suministro de combustible	0.1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

La tesorería del Municipio solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. El valor total derivado de la contratación incluye el respecto Impuesto al valor agregado (IVA) en los casos que aplique.

b. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera:

Miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del patrimonio:**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio Total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo:**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2024 o 2025. Se consideraron empresas cuya actividad económica principal se registra dentro del siguiente conjunto:

- G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,74 o indeterminado
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,52 o indeterminado
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 5,23 o indeterminado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor 0

c. Análisis para determinar riesgos de Mercado

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Tipo	Factor	Impacto	Responsable
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el	Medio - Bajo	Contratista

	contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.		
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio - Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del bien y/o servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio – Alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad – Contratista
Legales	Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto	Medio – Bajo	Entidad – Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio – Alto	Entidad – Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio – Bajo	Entidad – Contratista

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos. Ver matriz de riesgo anexa.

RESULTADOS

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Municipio de Santander de Caldonó - Cauca, para la ejecución del objeto denominado: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O A SU CARGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO”

Presupuesto oficial: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000).

De acuerdo al estudio de mercado y demás análisis efectuados en el presente documento, el municipio de Caldonó Cauca determina un presupuesto oficial por valor de:

SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000).

Aprobación

Firma,

OMAR JAVIER VIDAL VIDAL

Subsecretario de infraestructura

Documento original firmado

Revisó: Componente Técnico: Omar Javier Vidal – Subsecretario de Infraestructura ____

Revisó componente Jurídico: Jorge Moreno / Asesor Externo en Contratación ____

Aprobó: Omar Javier Vidal – Subsecretario de Infraestructura ____